

23576 RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2001, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Con el fin de dar cumplimiento a lo acordado por la Junta de Gobierno de esta Universidad, de fecha 18 de octubre de 2001, se hace pública la siguiente Resolución:

La Universidad «Carlos III», de Madrid, convoca a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución en la modalidad que se especifica.

Uno.—El concurso se regirá por lo dispuesto en los artículos 35 y siguientes de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y demás normas de aplicación.

Dos.—Requisitos generales para ser admitido al concurso:

2.1 Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

2.2 Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

2.3 No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

2.4 No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Los candidatos deberán reunir además los requisitos exigidos por la legislación vigente respecto de la plaza a que concursen y del correspondiente procedimiento de selección.

Cuatro.—Plazo y presentación de instancias:

4.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo (anexo II), debidamente cumplimentada, acompañando los documentos mediante los que se acredite reunir los requisitos para participar en el concurso (título académico o, en su caso, hoja de servicios, fotocopia documento nacional de identidad y número de identificación fiscal).

4.2 Los solicitantes deberán justificar el ingreso o transferencia, en el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, oficina 9059, Getafe (Madrid), dígito de control 29, número de cuenta 0203893031,

a nombre de Universidad «Carlos III», de Madrid, de la cantidad de 4.000 pesetas en concepto de derechos de examen. El Banco Bilbao Vizcaya Argentaria entregará recibo por duplicado y uno de los ejemplares se acompañará a la solicitud. La no acreditación del pago dentro del plazo establecido supondrá la exclusión definitiva del concursante.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación.

Seis.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión encargada de la resolución del concurso la siguiente documentación:

6.1 Currículum vitae, por quintuplicado, según modelo que figura como anexo III, acompañado de un ejemplar de las publicaciones y documentos acreditativos de lo consignado en el mismo.

6.2 Proyecto docente, por quintuplicado, que se ajustará si se hubiese fijado en la convocatoria, a las especificaciones exigidas por la Universidad.

Siete.—Con una antelación mínima de quince días naturales el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar de celebración del acto de presentación.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

8.1 Fotocopia del documento nacional de identidad.

8.2 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de ninguna de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Getafe, 28 de noviembre de 2001.—El Rector en funciones, Luciano Parejo Alfonso.

ANEXO I

N.º de concurso	N.º de plazas	Cuerpo (1)	Área de conocimiento	Departamento	Actividades a realizar (2)	Clase de convocatoria (3)
017/104/CU 0114/DF72	1	C. U.	Organización de Empresas.	Ingeniería Mecánica.	Logística industrial, organización de la producción, dirección y sistemas de información, de la titulación de Ingeniería Industrial.	C

(1) C. U.: Catedrático de Universidad. T. U.: Profesor titular de Universidad.

(2) Todas las plazas se convocan en régimen de dedicación a tiempo completo.

(3) C: Concurso (artículos 35 al 38 de la LRU). C. M.: Concurso de méritos (artículo 39 LRU).

**ANEXO 2**

DATOS PLAZA CONVOCADA	REF. DE LA PLAZA _____		
CUERPO: _____			
AREA DE CONOCIMIENTO: _____			
DEPARTAMENTO: _____			
RESOLUCION CONVOCATORIA, FECHA: _____ B.O.E. FECHA: _____			
CLASE DE CONVOCATORIA:			
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
CONCURSO	CONCURSO DE MERITOS		
DATOS PERSONALES SOLICITANTE:			
PRIMER APELLIDO _____	SEGUNDO APELLIDO _____	NOMBRE _____	
D.N.I. _____	FECHA NACIMIENTO _____	LOCALIDAD _____	PROVINCIA _____
DOMICILIO - CALLE/PLAZA _____		NUMERO _____	CODIGO POSTAL _____
LOCALIDAD _____	PROVINCIA _____		
TITULACION/ES:			
<p>DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, acompañando al efecto la documentación que al dorso se relaciona.</p>			
<p>SOLICITA: Ser admitido al concurso anteriormente indicado</p>			
<p>En _____, a _____ de _____ de _____</p>			
<p>Fdo.:</p>			
<p>EXCMO. Y MAGFCO. SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID.</p>			

ANEXO III**Curriculum vitae**

1. Datos personales:
 - 1.1 Nombre y dos apellidos.
 - 1.2 Lugar y fecha de nacimiento.
 - 1.3 Número de Registro Personal, en su caso.
 - 1.4 Categoría o Cuerpo.
 - 1.5 Área de conocimiento.
 - 1.6 Departamento.
 - 1.7 Nivel de dedicación.
2. Títulos académicos oficiales (Licenciatura y Doctorado, fecha y centro de expedición, calificaciones, otros datos de interés).
3. Actividad docente reglada que ha desarrollado el candidato; podrán especificarse, si se considera de interés por el candidato, los siguientes extremos:
 - 3.1 Asignatura, ciclo, centro y, en su caso, sección o especialidad, curso y grupo, en su caso, número de horas lectivas y prácticas impartidas y períodos lectivos.
 4. Tribunales de tesis, tesinas, reválidas y coordinación de cursos en los que ha participado.
 5. Actividad docente no reglada (no orientada a la obtención por los alumnos de los títulos de Diplomado, Licenciado, Doctor o sus equivalentes):
 - 5.1 Cursos, cursillos, seminarios, conferencias, etc., organizados por Universidades e instituciones de investigación o docencia universitaria.
 - 5.2 Tutoría o dirección de tesis, tesinas, proyectos de fin de carrera y otros trabajos realizados por los alumnos.
 6. Actividad investigadora:
 - 6.1 Publicaciones.
 - 6.1.1 Libros en los que el autor (uno o varios) firmen la totalidad de la obra.
 - 6.1.2 Libros en los que los autores firmen parte de la obra.
 - 6.1.3 Artículos en publicaciones periódicas.
 - 6.1.4 Participación en publicaciones en las que no sea autor.
 - 6.1.5 Otras publicaciones.
 - 6.2 Ponencias y comunicaciones de investigación presentadas a congresos y similares.
 - 6.3 Becas, bolsas, ayudas y premios en relación con la investigación.
 - 6.4 Proyectos de investigación, con subvención específica.
 - 6.5 Participación en intercambios científicos:
 - 6.5.1 Estancia en otros centros de investigación.
 - 6.5.2 Recepción de Investigadores.
 - 6.6 Patentes.
 - 6.7 Organización de Congresos y otras reuniones científicas.
 - 6.8 Participación en contratos suscritos por el Departamento, Instituto o centro o por la Universidad.
 - 6.9 Participación en Comités científicos de publicaciones.
 - 6.10 Participación en Academias o Comités de Dirección de sociedades científicas o profesionales.
 - 6.11 Menciones honoríficas, premios y condecoraciones.
 7. Gestión universitaria:
 - 7.1 Participación en órganos colegiados de gobierno o en sus Comisiones.
 - 7.2 Puestos de gobierno desempeñados.
 8. Otros méritos o datos de interés.

Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); el Real Decreto 1788/1997, de 1 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 20), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio),

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 27 de noviembre de 2001, ha resuelto convocar pruebas selectivas para la provisión de las plazas que figuran como anexo I a la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases de convocatoria.

1. Normas generales

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la Función Pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; y en lo no previsto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2 El sistema de selección de cada plaza será el de concurso de acceso (artículos 35 a 38 de la LRU) o de méritos (artículo 39.3 de la LRU), según se especifica en el anexo I de esta convocatoria.

1.3 Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión del título de Doctor, salvo para las plazas de Titular de Escuela Universitaria en las que se requiere el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero superior, o el Título de Diplomado, Arquitecto técnico o Ingeniero técnico, de aquellas áreas de conocimiento específicas que determine el Consejo de Universidades. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

2.2 Requisitos específicos:

a) Para los aspirantes a plazas de Catedráticos de Universidad «por concurso de acceso», se exigirá tener dicha condición o ser Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria en uno de ellos o entre ambos Cuerpos.

23577 RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2001, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes